



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.1/L.14
21 de febrero de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Quinto período de sesiones
Ginebra, 19 a 23 de febrero de 2001
Tema 4 del programa

ANÁLISIS DE LA MANERA DE AUMENTAR LA CONTRIBUCIÓN DE
SECTORES ESPECÍFICOS DE SERVICIOS A LAS PERSPECTIVAS DE
DESARROLLO DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO; EXPERIENCIAS
NACIONALES EN MATERIA DE REGLAMENTACIÓN Y
LIBERALIZACIÓN; EJEMPLOS DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS DE
LA CONSTRUCCIÓN Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE
LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Proyecto de recomendaciones convenidas

1. La Comisión reconoce que las conclusiones de la Reunión de Expertos reflejan opiniones técnicas de los expertos que podrían ser de utilidad para los países en desarrollo en el proceso de ajuste reglamentario y liberalización progresiva del sector de los servicios de construcción, con miras al logro de objetivos de desarrollo económico.
2. La Comisión subrayó la importancia de las actuales negociaciones celebradas en el marco del AGCS para hacer frente a los problemas con que tropiezan las empresas de construcción e ingeniería de los países en desarrollo para competir en los mercados mundiales. Los problemas señalados por los expertos eran las restricciones a la circulación temporal del personal, las condiciones para la concesión de licencias y las normas discriminatorias y no transparentes y las

GE.01-50534 (S)

prácticas anticompetitivas, las prácticas discriminatorias en la contratación pública, el no reconocimiento de las cualificaciones profesionales, los problemas de acceso a las redes para la prestación de servicios de construcción, las subvenciones, la ayuda vinculada y las políticas fiscales discriminatorias. Era necesario abordar los problemas a que hacían frente los países en desarrollo, entre otras cosas mediante la aplicación efectiva del artículo IV del AGCS.

3. Los servicios de construcción de los países en desarrollo son una actividad económica fundamental que afecta a todas las esferas de la economía: es un instrumento para la creación de empleo y un medio de mejorar el bienestar social, y tiene un importante papel que desempeñar en el establecimiento de una infraestructura básica y segura y en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo; en este proceso deberían participar plenamente las empresas y los profesionales locales.

Recomendaciones a los gobiernos

4. Considerando el importante papel que desempeña el sector de los servicios de construcción en los países en desarrollo, es necesario promover la capacidad comparativa y la competitividad de estos países en los sectores de la arquitectura, la ingeniería, el diseño técnico y la construcción, entre otras cosas mediante los marcos reglamentarios adecuados, el desarrollo de los recursos humanos y las políticas de investigación y desarrollo. Asimismo deberían adoptarse las medidas apropiadas para que las empresas y los profesionales locales participen plenamente en este proceso.

5. Debería considerarse la posibilidad de promover el comercio regional y subregional y la cooperación entre los países en desarrollo en el sector de los servicios de construcción.

6. Los gobiernos deberían concebir políticas acordes con los compromisos previstos en los acuerdos sobre comercio e inversión, promoviendo la transferencia de tecnología a las empresas nacionales en sus distintas formas y adoptando políticas de fomento de la exportación orientadas a las necesidades específicas del sector de servicios de construcción.

Recomendaciones a la comunidad internacional

7. Se invita a los organismos internacionales de financiación y a los donantes bilaterales a que se ocupen con carácter prioritario de las medidas que merman la capacidad de las empresas

locales, y en particular las PYME, de participar en sus proyectos. Asimismo se les invita a tomar medidas positivas para promover activamente la participación de las empresas de los países en desarrollo en el diseño y la ejecución de proyectos de construcción, en particular mediante la introducción en las licitaciones internacionales de criterios de evaluación que favorezcan el compromiso de transferir tecnología y la concertación de acuerdos voluntarios de asociación entre las empresas extranjeras y nacionales de los países en desarrollo con miras a promover procesos de aprendizaje mediante la acción práctica.

8. Se invita a los organismos internacionales de financiación y a otras organizaciones internacionales a que proporcionen asistencia técnica destinada a estimular el crecimiento de las empresas de arquitectura, ingeniería, diseño técnico y construcción en los países en desarrollo, así como su capacidad tecnológica.

Recomendaciones a la UNCTAD

9. La UNCTAD debería fomentar la creación de vínculos entre todos los interesados en el mercado internacional de servicios de construcción, mediante un diálogo permanente entre las asociaciones profesionales pertinentes, instituciones financieras multilaterales y organismos bilaterales y regionales de financiación, y los organismos de desarrollo de los países desarrollados.

10. La UNCTAD debería colaborar con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) a fin de evaluar la viabilidad de elaborar una ley o leyes modelo que contribuyan al desarrollo y el funcionamiento eficiente de los sectores nacionales de los servicios de construcción.

11. La UNCTAD debería incluir leyes y reglamentos relativos al comercio de servicios de construcción en su base de datos sobre las medidas que afectan al comercio de servicios, y difundir la información por conducto de Internet.

12. La UNCTAD debería proporcionar estadísticas, también por conducto de Internet, sobre el comercio de los servicios de construcción y sectores afines, para ayudar a los negociadores de los países en desarrollo a hacer una evaluación del comercio de servicios y utilizar los resultados en las negociaciones.

13. La UNCTAD debería seguir apoyando la participación de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales sobre el comercio de servicios, ayudando a estos países a identificar los obstáculos que se oponen a sus exportaciones de servicios de construcción y a tratar de superarlos. Asimismo, la UNCTAD debería proporcionar a los países en desarrollo los medios analíticos necesarios para evaluar las propuestas de negociación presentadas a la OMC en el marco de su proceso de liberalización de los servicios.

14. Por mediación del programa CAPAS, la UNCTAD debería ayudar a los países africanos a identificar el alcance y el impacto probable de una ulterior liberalización de este sector y las posibilidades de aumentar el comercio entre países en desarrollo, teniendo en cuenta los compromisos contraídos en el marco del AGCS y sus objetivos de desarrollo.
